

LA VOZ DEL EJÉRCITO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Precios de suscripción

España..... 2 pesetas trimestre
Extranjero..... 20 francos año.
Número suelto... 10 céntimos.
Idem atrasado... 50 "

Los pagos son por adelantado.

Se publica los martes, jueves y sábados.

FUNDADOR Y DIRECTOR: FELIX VERDUN DALY

Precios de anuncios.

En 4.ª plana..... 25 céntimos línea.
En 3.ª "..... 50 " "
Reclamos..... 75 " "

Comunicados, esquelas, etc., precios convencionales.

Año V.

Redacción y Administración: Olid, 4.

Madrid 21 de Enero de 1913.

Apartado de Correos núm 487.

Núm. 9.

POR LA MARCIALIDAD MILITAR

El mariscal von Tserstyzansky, comandante general del cuarto Cuerpo de Ejército austro-húngaro, que está en Budapest, ha prohibido con órdenes severas que los oficiales de las fuerzas a su mando, cuando salgan de paseo, se apoyen en el brazo de su señora.

Esta medida ha merecido general aprobación.

La *Neue Freie Presse* hace observar que un hombre, cuando sostiene con el antebrazo el peso de una dama, marcha con fiereza marcial, el cuerpo erguido, la mirada segura, retador, en una actitud, en fin, que cuadra perfectamente a un oficial.

No ocurre lo propio con el hombre que se cuelga del brazo de una mujer, pues en la generalidad de los casos ha de inclinarse sobre su frágil y caprichoso sostén; debe hacer los innumerables zig-zags que a su gracia le plazca imponerle. La señora le conduce delante de todos los escaparates de modas y sombreros, y casi lo arrastra ó lo detiene a su antojo. Da el hombre la impresión de un ciego conducido por el perrito.

El mariscal von Tserstyzansky teme que tal actitud, poco militar, relaje la fuerza moral de sus oficiales. Un oficial que se acostumbra a caminar inclinado sobre una señora, pierde la rigidez necesaria al hombre que ha de mandar, se fatiga de los riñones, da á los músculos del abdomen pliegues y arrugas, aprende á marchar con las piernas dobladas á pasitos con la punta del pie. Un escándalo, en suma.

De demócrata á reaccionario.

De los arrepentidos es el reino de los cielos.

Un periódico militar, en un número de fecha anterior á la vista del pleito de los segundos tenientes de la escala de reserva ante el Tribunal de lo contencioso, anunció que el ministro de la Guerra había escrito una carta al presidente de dicho Tribunal, ordenándole que se declarara incompetente en el citado asunto. El alto Tribunal ha dictado sentencia, que aun no se ha publicado, pero *La Unión Mercantil*, de Málaga, dijo después de la vista, que aun cuando todas las conclusiones y considerandos eran favorables á dichos oficiales, se declaraba incompetente para resolver; es decir: «Lleva usted razón, pero, sin embargo, á la cárcel», probando con esto que la justicia de nuestra Nación se halla al arbitrio de cualquier individuo influyente, que resuelve sus asuntos según le acomoda, con sólo ejercer presión sobre los encargados de administrarla.

Para resolver en la forma que dice *La Unión Mercantil*, no valía la pena que la Sala se hubiera tomado la molestia de celebrar la vista, con lo cual no hubiera demostrado que cualquier personaje, puede, con su presión, coartar las facultades de tan alto Tribunal.

El Excmo. Sr. General Primo de Rivera, creyó, sin duda, al aplicar la ley de 1908, que sus sucesores mejorarían la obra hermosa, democrática y patriótica, elaborada durante su período ministerial, y no pudo, en manera alguna, figurarse, que se minarían los cimientos como se pretende. El quiso unir bajo el mismo uniforme y divisas, al modesto y al banquero, y premiar con honores los esfuerzos, fatigas y vicisitudes de aquellos que por no poseer bienes de fortuna con que proporcionarse la carrera, dieron su juventud y su sangre

para conseguirlo. Los que llegaron al primer peldaño de sus aspiraciones se ven postergados por un fallo arbitrario, y los que no pudieron llegar, continuarán marcando el paso con la nueva ley de 1912.

Napoleón decía que cada soldado de su Ejército llevaba en la mochila el bastón de mariscal, pero el gran capitán del siglo XIX era francés; de haber sido español diría, por el contrario: «Todo soldado de mi Ejército estará eternamente sujeto al despotismo, por ser de mala casta.»

Y para terminar, nos queda que lamentar que el autor de la obra retrograda, es decir, la piqueta demolidora de la obra antes aplaudida, se pronunció en otro tiempo por las ideas democráticas, y hoy no siente remordimiento del mal que hace al pequeño, creyendo contar con la impunidad y en beneficio del grande, á quien teme cuando grita y como prueba de arrepentimiento por las doctrinas que predicó en *El Cencerro*.

MOJAMET

El efecto de nuestras campañas

En el Consejo de ministros celebrado el viernes de la semana pasada, cuya información no hemos podido atender por las circunstancias actuales, se facilitó la nota ordinaria á los periodistas de los asuntos en el Consejo tratados, que (tomada de un colega) dice así:

«Preguntado el ministro de la Guerra acerca de la aplicación de la ley relativa á la reorganización de la escala de suboficiales y brigadas, manifestó que está ya en vigor y que en primeros de Febrero próximo se dictarán las convenientes disposiciones para que los sargentos manifesten si se acogen ó no á los beneficios de la ley.

Dijo también que los músicos de primera y maestros de banda obtendrían la asimilación de brigadas, y los herradores de Caballería los derechos que les corresponden.»

Nos consta que tuvo más amplitud la conferencia, y que no se trató solamente de la aplicación de la nueva ley, sino también de la de 1.º de Junio de 1908, que no se cumple, como lo descubre la siguiente nota oficiosa que también ha sido publicada.

«El resto de los sargentos que no se acojan á la nueva ley conserva, como es sabido, los derechos de la ley anterior, y podrá ascender á oficial á medida que reúna las condiciones reglamentarias y previos los exámenes correspondientes, que en lo sucesivo se verificarán en esta Corte ante un Tribunal único para los todos los sargentos de las distintas Armas y Cuerpos.

Las disposiciones acerca de éstos saldrán tan pronto como se sepan las cifras definitivas de los que optan por cada una de estas leyes.»

También tenemos noticias de que no fué ajeno á las conversaciones de los ministros otras circunstancias, de las que nos abstenemos de hacer comentarios por desconocer el alcance de lo tratado.

Solamente citaremos en este caso el conocido refrán de que «Al Rey por la espalda etc., etc.»

Por lo que respecta á la aplicación de la ley á clases de música, banda y herradores de Caballería, no nos satisface que solamente se les reconozca asimilación al nuevo empleo de brigadas, debiendo alcanzarse la de suboficial, tanto á las citadas clases como á las demás que consti-

tuyen los cuadros de «todos» los organismos del Ejército, sin exclusiones de ninguna clase, para lo cual, dentro de nuestro régimen administrativo, es preciso la modificación de la ley, en concepto más amplio, para las clases asimiladas á sargentos como para los sargentos en general, en lo que afecta á sus derechos inquestionables, para escalar mayores jerarquías militares.

Y con referencia al aviso de que los exámenes de los que no se acojan á la nueva ley se han de verificar ante un Tribunal único, si es con el fin de producir alarma entre los que tienen el propósito decidido á no renunciar voluntariamente á sus derechos, á fin de que se sumen á los que lo renunciaron, es un aviso completamente inútil, pues aunque la convocatoria se anuncia después del plazo legal y en condiciones de tiempo poco favorables para los interesados, el Tribunal habrá de tener en cuenta estas circunstancias de una parte, y de otra que estamos seguros de que todos los que se presenten están impuestos en sus deberes y les sobra cultura para salir airosos.

Artículo interesante.

España Nueva ha publicado en su edición del viernes último una interesantísima carta, que suscribe el coronel retirado D. Ernesto March.

Suponemos que el número habrá sido denunciado, y procesado el autor de la carta por insultos al Ejército.

Exigencias del mando.

¡Oh, manes del Marqués de Santa Cruz de Marcenado!

¿Quién se atrevería hoy á invocarles trayendo á la memoria las bellas máximas del general insigne?

Amuleto de virtudes fueron los escogidos pensamientos del ilustre caudillo; mas hoy sólo servirían para producir el encierro en quien osara citarlos.

¡Exigencias del mando! ¿A qué recordar? ¿A qué citar la colección de ideas que el sabio marqués arrancó de su privilegiada inteligencia? ¡De nada serviría!

¡Exigencias del mando! ¿Quién se aventura á transcribir ni siquiera una de las felices concepciones que inmortalizaron á su sabio creador? ¡Oh, manes de Navia y Osorio!

La osadía sustituye á la fuerza moral; el descaro, al merecimiento; el desacierto, á la inteligencia; el capricho, á la sabiduría; la arbitrariedad y el despotismo, al mando severo, pero justo; la impunidad, á la virtud; la incapacidad, á la competencia; la intriga, á la nobleza; el bombo pagado, á la reputación; la ambición sin fundamento y sin merecimiento, al buen deseo; la farsa, á la realidad; un cortejo de casos deplorables, como galardón de pureza y de basamento para autorizar las resoluciones... etc., etc.

Este cuadro se presenta ante los manes del sabio filósofo que dejó escritas para la posteridad unas sabias máximas, destruidas de un soplo por la osadía, el descaro y la ambición desenfrenada.

Así se comprende la necesidad de ciertos «aparatos ortopédicos.» ¡Oh manes de Navia y Osorio! Si osarais hacer resucitar al que tan brillantes ideas dejara escritas, tened seguro que purgaría en una prisión el haberlas concebido. ¿Quién se atreverá, pues, á invocarlas?

CUERPO AUXILIAR

DE

INTERVENCION MILITAR

Su plantilla.

No son pocos los auxiliares de Administración Militar que, habiendo visto por encima las plantillas del Cuerpo cuyo título encabeza estas líneas y, seguramente, sin haber hecho una sola cifra, sostienen el error de que las del que nos ocupa son más aceptables que las del de Intendencia; mas para que se convenzan y tomen una decisión definitiva, de acuerdo con la verdad, á continuación damos la presente tabla comparativa, que todos y cada uno pueden comprobar:

Plantilla de auxiliares mayores:

A 279 individuos en Intendencia corresponden 15 mayores.

A 119 ídem Intervención x.

$$x = 30 \frac{119}{279} = 6'4$$

De auxiliares de 1.ª
A 279 corresponden..... 30
119..... x

$$x = 30 \frac{119}{279} = 12'8$$

De 2.ª
A 279..... 57
119..... x

$$x = 57 \frac{119}{279} = 24'3$$

De 3.ª
A 279..... 97
119..... x

$$x = 97 \frac{119}{279} = 41'3$$

Escribientes:
A 279..... 80
119..... x

$$x = 80 \frac{119}{279} = 34'1$$

Como se ve son proporcionales.

ACIRIBN

PARIS AL DIA

Por fin ha dimitido M. Millerand, el ministro de la Guerra que reintegró en calidad de oficial de la segunda reserva á un coronel que desde hacía quince años estaba retirado.

Mejor dicho, no ha dimitido. Le han obligado á dimitir sus propios compañeros de Gobierno, que no es lo mismo.

¿Y por qué? ¿Acaso no estaba en su perfectísimo derecho M. Millerand en restituir á M. du Clam los honores militares de que injustamente fué destituido?

Porque la degradación—digámoslo así—de Paty du Clam fué la mayor ignominia del proceso Dreyfus. Y la acusación de Zola contra el citado militar, en defensa del capitán calumniado, fué injusta. Porque Zola dijo: «Yo acuso á M. du Clam de haber sido el causante de la condena errónea é inicua que estuvo purgando mi defendido.»

Y Zola no tuvo razón.

Por eso, precisamente quizá porque M. du Clam fué injustamente destituido y degradado, el ministro de la Guerra, al restituirle sus honores pretéritos, ha tenido que dimitir.

El mundo es así.

MANUEL FÁBREGAS

REAL ORDEN IMPORTANTE

El *Diario Oficial* publica la siguiente:

«Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 30 de Agosto último, promovida por el sargento del regimiento

Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería, José Chuclá Juaristi, en súplica de ser ascendido á oficial de la escala de reserva de su arma, con arreglo á la ley de 1.º de Junio de 1908, como aprobado sin plaza en los exámenes verificados en el mes de Junio pasado; teniendo en cuenta que si bien el interesado, como resultado de la consulta que en dicho sentido se le hiciera, solicitó primeramente acogerse á los beneficios de la ley de 15 de Julio último reformando las categorías de las clases de tropa del Ejército, razón por la cual fué excluido de la promoción extraordinaria efectuada por Real orden de 22 de Agosto pasado (D. O. núm. 188), la petición por que después ha optado, la hizo dentro del plazo que señalara el art. 10 de la ley últimamente citada, confirmando en el de ampliación señalado por la Real orden de 19 de Octubre anterior (D. O. número 238), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el empleo de segundo teniente de la escala de reserva de Caballería, con la antigüedad de 22 de Agosto pasado, de dicha promoción extraordinaria, debiendo tomar puesto en ella inmediatamente detrás de D. Bernardo García Cajigal, por ser el lugar que le corresponde con arreglo á la antigüedad de sargento.»

CRONICA

¡YA SE FUÉ!...

Sonó en mis oídos esta palabra que sentí en un café, como música halagadora que trae el viento, como la armonía de los ruiseñores en el bosque, como la cascada del manso arroyuelo que serpentea entre aguas de cristal...

Mágica es la palabra y soberbia su significación.

¿Pues sabéis de que hablan? ¿Sabéis de quién? De un eminente poeta. ¿Y sabéis qué decían? No; pues bien, decían: ¡Ya se fué! ¡Ya no escribirá artículos! ¡Sus ¡Tiquis-Miquis!...

Ya no dirá en ellos que le entran ganas de romper la pluma y pisotear los libros. Ya es libre. Ya tiene la libertad apetecida.

¡Cuánto hablará ahora en sus artículos! ¡Quién pudiera leerlos!...

Yo, que siempre fui admirador ferviente del arte y de la poesía, hoy le digo: Habla poeta, habla. ¡Yo... no puedo!... ¡No puedo!...

ABELARDO DELGADO PLAZA

La ley de Jurisdicciones.

«El presidente del Consejo ha manifestado que entre el programa del Gobierno figura la cuestión referente á la ley de Jurisdicciones, que tiene que ser reformada ó sustituida por medidas que sean tan eficaces como la ley misma.

Añadió que esta ley fué circunstancial, un aparato ortopédico, según dijo el señor Maura.

Con los sustitutivos de la ley—añadió el jefe del Gobierno—quedará el Ejército defendido en toda ocasión y momento, que es lo que todos deseamos.

La reforma tiende á evitar que la ley se aplique mal.»

Así dice una nota oficiosa que han publicado los periódicos, no estando conformes con lo que se indica.

El Ejército no debe necesitar de leyes de excepción para hacerse querido y respetado de todos, entendiéndose que más perjudican que favorecen á esta instituc-

ción leyes como la de Jurisdicciones ó equivalentes, que más bien se aplican por deseos personales que por asegurar al Ejército de su inviolabilidad.

CRÓNICA

AHORA LO COMPRENDO TODO

Si; *ahora lo comprendo todo*. Porque la realidad ha descifrado ante mis ojos el enigma, y en la humana comedia de la vida he visto desfilar, como una implacable acusación, el fardo de todas las miserias y de todas las calamidades, igual que un personaje siniestro y aterrador.

La noche es fría, cruel. Llovizna con terquedad impertérrita. Desiertas las calles, y los paseos mudos y desolados. De vez en cuando la sirena de un automóvil sonajea una música de ironías, de locas carcajadas... ¡Paf! ¡paf! ¡paf!...

Y á su paso triunfal siluetean fugazmente plumas radiantes, como la esguince pérfida de una mueca mefistofélica, sarcástica.

Un hombretón harapiento enarca trabajosamente su cuerpo para recoger del suelo alguna colilla, que traslada con júbilo al bote pestilente, aprisionado en el sobaco, y fulguran más tarde sus brillantes ojos de misterio en un renegar de su suerte. ¡Apenas hay colillas!

Allá, acurrucada en uno de los ángulos de un portalón soberbio, de suntuosa morada señorial, una anciana desvalida desgarrada dolientemente, dormitando, el rosario lastimero de sus angustias, en un ¡ay! constante, desgarrador, débil; y aunque la fatiga plegó sus párpados, una de sus manos—seca mano, escuálida y alargada de dedos, como sierpes hieráticas y rígidas—se tiende, por hábito, implorando... al cielo la limosna de la muerte.

A lo largo de los bancos se apretujan y remueven, atormentados por el frío, por el hambre, por la enfermedad y por la miseria á un tiempo, «golfos» y «golfas» en un hacinamiento repugnante de carne sobre carne, y al removerse horriblemente y al apretujarse avaramente, asemeja el montón de vagabundos un monstruo de cien cabezas que palpita... ¡Ah!... Feas son las mujeres, feas y enfermas, aunque jóvenes...

Si, lectores; ahora lo comprendo todo. Todo lo que no pude comprender, por más que me esforcé, cuando, al pretender distraer mis ocios y orear mi conciencia con los aires que el mar me regalaba, iba al muelle de Melilla y contemplaba desembarcar diariamente una racha de voluntarios *con premio* que se enganchaban por cuatro años en las filas del Ejército de operaciones...

He aquí la clave del enigma: *el hambre*.

Las mujeres ¡á explotar el tesoro de su belleza! Si esas que ahí se revuelcan á lo largo de esos bancos, no fuesen feas, ni estuviesen enfermucas... Vosotras, damas ilustres, que curáis con cristiano celo por desterrar el estigma de la prostitución, repartid panes y ropas y ceded uno de vuestros palacios á esas mujercitas *viciosas*; y vosotros, sabios legisladores ingleses, que habéis dispuesto el vapuleo, procurad antes matar el fantasma del hambre.

Las mujeres no pueden alistarse para la guerra; los hombres si. Y á la guerra van; para Melilla embarcan, porque el hambre es terrible, más terrible, quizá, que la guerra, y el frío es terrible también, tan terrible casi como el hambre. Esos golfos van á la guerra, embarcan para Melilla... aunque luego, cuando el verano llegue, se deserten pasando el Muluya, si los moros no ejecutan con ellos la gran obra de misericordia de redimirles para siempre de esta vida miserable, segándoles magistralmente la cabeza de un gumiázo.

Van á la guerra y embarcan para Melilla en aras de su patriotismo, un patriotismo original: el patriotismo del hambre de un pan de muni.

Cebadlos antes y vestidos. Y luego proponedles: «¿Queréis ir cuatro años allá por esto?..»

ALFONSO VIDAL Y PLANAS

GUARDIA CIVIL

La Prensa toda ha publicado el hecho siguiente:

Ha ingresado en Prisiones Militares el guardia civil del Puesto de Viana, de la provincia de Orense, Pascual Vaamonde García, que en el mes de Diciembre último, valiéndose de engaños, robó al ordenanza del teniente D. Bernardino Agromayor, los haberes de la Benemérita de dicha línea, correspondientes al mes citado desapareciendo á continuación. Estuvo en Portugal y después se marchó al Brasil, regresando días pasados á Viana, exhausto y sin recursos. Tiene veintiocho años y está casado con una hija de Germán Vázquez, cabo del referido Puesto, quien lo ha detenido y conducido á Orense, poniéndole á disposición de sus jefes. La escena que con este motivo se desarrolló en el cuartel, fué dolorosísima. Germán, en el momento de entregar á su hijo político, lloraba como niño; sus jefes, enternecidos, le animaban, dirigiéndole palabras de consuelo y encomiando sus sentimientos y su acto de honradez en el cumplimiento del deber.

Pascual ha manifestado que, al huir á Portugal, el uniforme lo dejó escondido en un monte cercano á la población.

Esto representa el acto sublime del cumplimiento del deber de un veterano, digno de que figure en los anales del Instituto.

MÚSICOS MILITARES

Tenemos á la vista una carta que nos dirige un distinguido músico mayor respetabilísimo y que ha cooperado con nosotros á las campañas realizadas en favor de todas las clases, sin distinción, de músicos militares, tanto por sus excelentes cualidades personales y loables sentimientos, cuanto si se quiere por interés propio.

En esa carta se nos dice que, por virtud de otras allí recibidas, ha habido un individuo que ha hecho manifestaciones en sentido á nosotros contrario y muy directamente relacionadas con ciertas alusiones á cantidades que «pudieran gastarse en correr *juerguecitas* á la salud de los que se dejaron engañar», y asimismo que se entretiene también en extender la difamación de otras clases que forman el conjunto, sembrando la discordia entre compañeros.

Nada hemos de decir del sujeto y del caso en cuestión; pero sí hemos de advertir á todos que, cuanto les digan por ahí de abonar 50 pesetas por barba para «sacar adelante las reformas de brigadas y suboficiales para aplicarlas á las clases de música y banda», es simplemente *un timo* (bien claro lo decimos), más ignominioso si se intentara realizarlo en compañeros.

Y ya saben todos que aquí hablamos muy claro.

PERSONAL DE ARTILLERÍA

Puesto en vigor en breve el mejoramiento de las clases de tropa, es necesario que se acuerden de que existen Cuerpos auxiliares que necesitan también beneficios, por proceder su personal de la clase de sargentos, y no olvidar que hace falta en los mismos una reorganización.

De estos es el de auxiliares de oficinas de Artillería, que reorganizó el dignísimo general Luque en el año 1906, con 112 in-

dividuos, cuyo número no ha llegado á elevarse, á pesar de los siete años transcurridos, necesitándose, por lo menos, 280 individuos para poder atender á las necesidades del servicio.

El año anterior ya nos ocupamos de que se ampliara el citado grupo de oficinas de Artillería, como también de Almacenes, y pudiera tenerse en cuenta al confeccionar los presupuestos del 914, las siguientes consideraciones:

Primera. El personal de referencia fué creado en el año 1878, y el grupo de oficinas, después de treinta y cinco años de vida, solamente cuenta con 81 individuos, cuyo número es insuficiente para atender á todos los servicios burocráticos. Por este motivo existe un personal temporero que percibe sus jornales con cargo al plan de labores del material de Artillería (capítulo IV), y es necesario que se termine de una vez de sostener un personal eventual, y se amplíe el Cuerpo de oficinas de Artillería hasta 280 plazas, con cuyo número se atenderían estos servicios.

Segunda. Para llevarse á efecto la reorganización pudiera darse entrada, por una sola vez, á los temporeros que lleven diez ó más años prestando sus servicios en dependencias del ramo de Guerra, á pesar de lo últimamente legislado y formar la siguiente plantilla:

20 auxiliares de primera clase con el sueldo anual de 3.500 pesetas, 70.000.

40 auxiliares de segunda clase con el sueldo anual de 2.500, 100.000.

60 auxiliares de tercera clase con el sueldo anual de 2.115, 126.900.

80 escribientes de primera clase con el sueldo anual de 1.500, 120.000.

80 escribientes de segunda clase con el sueldo anual de 1.250, 100.000.

Suma la plantilla, 516.900 pesetas.

De lo anteriormente expuesto se deduce que se abriría un modesto porvenir á 199 empleados que han prestado excelentes servicios á la Patria.

DE MELILLA

En el Hospital.

Ha ingresado en él el sargento del regimiento de Melilla, César García.

Tiro al blanco.

Se ha ordenado que las fuerzas de Artillería que se encuentran en el territorio de Nador se dediquen á prácticas de tiro al blanco.

Paseos militares.

Se han dado ordenes para que, una vez en semana, realicen las fuerzas que se encuentran en la plaza paseos militares.

En estos paseos los oficiales harán itinerarios, siendo casi seguro que terminen con algún supuesto táctico.

PERSONAL OBRERO

En Consejo de ministros se ha tratado de la aplicación de la nueva ley de Clases de tropa, siendo muy sensible que no se haya tenido presente para nada al personal obrero militar, que necesita, como todas las clases del Ejército, mejoras y beneficios justificados.

No trataremos de hacer reseña larga y pesada de todo lo legislado en distintas épocas para las clases militares; pero se puede advertir que desde hace treinta años á la fecha nada existe en favor del personal obrero militar, como no sean cada vez mayores exigencias profesionales, no compensadas con mejoras en los derechos, tanto activos como pasivos, creándonos una situación poco satisfactoria.

Con motivo de la nueva ley de Clases de tropa, se esperaba que, por asimilación de empleos, fuéramos en esa ley comprendidos, siquiera para legar derechos de pensión en caso de fallecimiento; pero con harto dolor se ha visto que nadie se

acordó del modesto y humilde personal obrero, que queda huérfano siempre en cuantas reformas se realizan en el Ejército.

¿No se podrían atender sus aspiraciones, puesto que el número es limitadísimo, y por consiguiente de escaso gravamen para la Hacienda?

De esperar es que así se realice.

J. L. P.

DISPOSICIONES OFICIALES

Recompensas.

Determinado en el Reglamento de recompensas en tiempo de paz que las autoridades militares dispongan se haga la correspondiente anotación en las hojas de servicios á los jefes y oficiales que lo merezcan, por virtud de servicios prestados, ó por ser autores de obras, trabajos ó inventos, que sean dignos de aquel premio, no cursando al Ministerio peticiones de recompensa por los expresados conceptos, ni formulando propuestas por servicios, más que en los casos en que éstos revistan carácter extraordinario ó aquéllos reúnan circunstancias de verdadero mérito y sean además de reconocida utilidad para el Ejército, acompañándose, al cursarlas, la justificación del mérito contraído y los informes detallados que prescriben los artículos 1.º y 4.º del mencionado Reglamento, y teniendo en cuenta que la inobservancia de estos preceptos origina considerable número de resoluciones, negando recompensa ó concediendo, á lo sumo, anotación en las hojas de servicios, que de otra suerte no serían precisas, con evidente retraso y perjuicio en el despacho de los demás asuntos, se ha dispuesto, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 3.º y 4.º del repetido Reglamento, que únicamente se eleven al Ministerio las propuestas y peticiones de recompensa que no compete resolverlas á las autoridades regionales.

Destinos á zonas.

En cumplimiento de la Real orden circular de 2 de Diciembre próximo pasado (D. O. núm. 274), se ha dispuesto que las vacantes de personal de tropa que ocurran en las zonas de reclutamiento y reserva sean cubiertas por los Cuerpos activos á que están afectos dichos organismos.

Licencias de uso de armas y de caza.

En vista de consulta de si los militares tienen derecho para usar armas que no sean para cazar, con motivo de haber solicitado aquélla el segundo teniente de Infantería (E. E.), retirado, D. Teodosio Herrero González; teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 91 de la ley del Timbre de 1.º de Enero de 1906 (C. L. núm. 1) y Real orden del Ministerio de Hacienda de 25 de Febrero de 1907 (C. L. núm. 50), que determina claramente que las autorizaciones que expidan los capitanes generales para que los militares puedan usar, fuera de los actos de servicio, toda clase de armas que no sean para cazar, no están gravadas con timbre ni impuesto alguno, se ha resuelto que se puede expedir á los militares dichas licencias en el papel ó tarjeta que se tenga por conveniente, pero haciendo constar en ellas que no autorizan el uso de las armas de caza ni para cazar.

NUESTRO DIRECTOR EN PRISIONES

Nuestro querido director continúa reunido en las Prisiones Militares de San Francisco.

Varios estimados colegas, entre ellos *El Liberal*, *El Mundo*, *España Nueva*, *El Debate*, etc., etc., se ocupan cariñosamente en sus columnas del caso que *aflige* en estos momentos al valiente periodista Sr. Verdún. Y son también muchos los amigos y admiradores de nuestro ilustrado director que acuden diariamente á visitarlo.

A todos un millón de gracias.

NOTAS VARIAS

El Centro del Ejército y la Armada.

El capitán general de la región ha dirigido una comunicación al presidente del Centro del Ejército y la Armada, para

reorganizar dicha Sociedad sobre nuevas bases esencialmente culturales.

Con arreglo á tales órdenes, el general López Torrens, presidente del Centro, y la Junta de gobierno, van á formar nuevos Estatutos.

Una de las medidas que tomarán será la elevación y unificación de cuotas.

Ejercicios de tiro.

En la semana actual irán los Cuerpos de la guarnición á Carabanchel para tirar al blanco, con arreglo al turno siguiente:

Lunes 20, el regimiento del Rey; martes 21, el de León; miércoles 22, el de Ferrocarriles; viernes 24, Saboya y Wad-Ras y segundo de Zapadores; sábado 25, Asturias y Covadonga.

Pensiones que no se pagan.

Se ha asegurado en los pasillos del Congreso que aún no se han pagado las pensiones correspondientes al mes de Diciembre á los condecorados con cruces de San Fernando y San Hermenegildo.

El hecho se comentó muchísimo y eran también muchos los que dudaban de su veracidad.

REGALO

de un **precioso reloj de pared**, **miniatura**, **caja de nogal**, para el que acierte ó entre los que acierten con el número del premio mayor de la Lotería, en el sorteo que se ha de verificar en fin del presente mes de Enero.

Llédense los cupones que se publicarán hasta el día 25, enviándolos en sobre abierto franqueado con sello de 1/4 de céntimo.

El premio mayor de la Lotería Nacional de fin de Enero, caerá en el	
Núm.	
D.	
Empleo	Dirección
(Firma)	

MOVIMIENTO DEL PERSONAL

Jefes y oficiales.

Cruces.—Se concede permuta de las del Mérito Militar á los tenientes Cortés, Julián y Hernández Aldaguer, y al sargento alumno Becerriil Espeso.

Matrimonios.—Real licencia á los capitanes de Infantería Costell, López Tovar.

Ayudantes.—Han sido nombrados los capitanes Cano Garro y Méndez Vigo, de Infantería y Fernandez Herce, de Artillería.

Recompensas.—Relación de recompensas á jefes y oficiales por servicios prestados en Larache, y empleo de comandante al capitán Riquelme López.

Destinos.—A la Escuela de Guerra el capitán de Infantería Sánchez López; al Colegio de Huérfanos de Estado Mayor los Sres. Tenorio y Rebollo, Cuenca Aparicio, Fuentes Cervera, Pastor Ojero, Minguéz Val, Bartolomé Relimpio, Rivera Ocaña y Martínez Vide, al de Santa Bárbara, Herrera Soto y Navarro Ortíz.

En Caballería, los señores coronel Feijó, á excedente.

Tenientes coronelos: Señores González Valdés, Torón Campuzano y Castrillo Gómez, á excedentes; Escario, al regimiento Cazadores de Victoria Eugenia; Bonel Sánchez, al de la Reina, Medina Miranda, al de Borbón.

Comandantes: Señores González Hernández, Rodríguez Taribó, Aguilar-Ponce

y Ruiz García, Marcos Carrión, al regimiento de Galicia; León Lores, á la Junta provincial de Vizcaya, Gómez Sánchez, al undécimo depósito de reserva; Palacios Hurtado y Codina Arenas, al décimo, Muñoz Zamora, al regimiento Taxdirt; García Bolvíx, al de Alcántara, y García Samaniego, juez de causas en Melilla.

Capitanes: Señores Alcázar Leal, al regimiento de Taxdirt, Morales Lara, secretario de causas en Melilla; Cubertoret García, al regimiento de Alcántara.

Rodríguez González, al de Villarrobledo; Vidal López, á excedente; Tejada Alcayna, al segundo depósito de reserva; Ger y Castro é Idoate Esteban, al regimiento de Villarrobledo; Soler Arce, al de Sagunto; Barbachano, al noveno depósito de reserva; Anel Antia, al regimiento de María Cristina; Motta Miegimelle, al décimo cuarto depósito de reserva; Gómez Martínez, al regimiento de Albuera; Linacero Vara, al segundo depósito de reserva; Gómez Leogonier, al quinto; Canalis González, al undécimo; Hernández Garrido, al segundo.

Primeros tenientes: Señores Marquerie, al regimiento de Santiago; Jordán de Urries y Patiño, al de Santiago; Gil Sáenz, al de Alcántara; Aguilera y Pérez de Herrasti, al de Tetuán, y alta de reemplazo por enfermo, á González Auleo.

Segundos tenientes: Señores Purroy, al regimiento de Alcántara, y Fernández Vilalba, á la Escuela Superior de Guerra.

En Artillería.—Tenientes coroneles: Señores Morillo, á la Pirotecnia militar de Sevilla; Fernández España, á la fábrica de pólvoras de Granada; del Valle y Aldabalde, á la Comandancia del Ferrol.

Comandantes: Señores Lombarte, al Parque de Sevilla; Jiménez Andino, á ex-

cedente, y Barbeta y Raurell, á las fuerzas indígenas de Melilla.

Capitanes: Señores Durán y Salgado, al tercer regimiento de Montaña; Orduña y García, al grupo montado de Melilla; Tramunt, al segundo regimiento de Montaña; Zaragoza Zaragoza, al octavo regimiento Montado; Alonso de Medina, á la Comandancia de Cartagena; Pons Fernández, al tercer regimiento de Montaña; Gomá Armijo, á la Subinspección de tropas de la octava región; García González y Zaragoza Usera, al regimiento de Montaña de Melilla; Monedero Noarve, á la Comandancia de Menorca; Abizanda Vega, á la del Ferrol; Muniesa Herrero, Aguinaga Varona y Aguirre Olózaga, á excedentes; Canillas Hernández, al primer regimiento de Montaña; Irizar Egui, al segundo; Martínez Díaz, al Taller de precisión, Laboratorio y Centro electrotécnico; Parada Fustel, á la fábrica de pólvoras de Granada.

Primeros tenientes: Sres. Bermúdez de Castro, al tercer regimiento de Montaña; Badillo Pérez, al segundo Montado; Buzón Reina, al undécimo Montado; O'Shea y Cubillo Avila, al cuarto de Campaña; Moyano Balbuena, al segundo de Montaña; Valdés Orez, á la Comandancia de Pamplona; Estrada Carreras-Presas, al tercero de Montaña; González Martínez, Sevillano Díaz, Chave Pizarro, Ordoñas de la Fuente y Muñoz Cobo, al regimiento de Montaña de Melilla; Rueda Fernández, Morgaetz Selma, Amoado Rubio y Mensayas Aceituno, al grupo montado de Melilla; Pérez Porro, Velasco Moreno, Alvarez de Toledo y Carlos-Roca Dorda, á la Comandancia de Melilla, y Sáez López, al segundo Montado.

Segundos tenientes: Señores Negro y Cristóbal, al regimiento de Montaña de

Melilla, y González Peña, al grupo montado de Melilla,

En Veterinaria: el subinspector de segunda clase Conti Montes, á excedente. Veterinarios mayores Lacasa Ara, á jefe de Veterinaria militar de Melilla; Carralero González, á la Escuela Superior de Guerra. Veterinarios primeros Pérez Velasco, á la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla; Ochando Atienza, á la Central de Remonta de Artillería. Veterinarios segundos García de Blas, á la enfermería de ganado de Melilla; López-Romero, al regimiento de Telégrafos; Moreno Amador, á la Comandancia de Intendencia de Melilla. Veterinarios terceros Mencheu Chacón, á la Academia de Artillería, en comisión; Alvarez Hernández, al tercer Depósito de sementales.

En Equitación, los profesores mayores, señores Areñas Tapia, á la Comandancia general de Melilla; Rojo Nogales, á la Capitania general de la octava región; Fernández Flores, á la Escuela Superior de Guerra; el profesor primero, señor Gómez Martínez Marisa, á la primera brigada de tropas de Intendencia, y los profesores segundos, señores Pardo Molina, al segundo montado de Artillería, y Delgado Pérez, al regimiento de Telégrafos.

Mejora de antigüedad.—Se concede al teniente Sanz Hierro.

Licencias.—Para el extranjero al comandante Lesada y Ortiz de Zárate.

Matrimonios.—Real licencia al teniente de Caballería Euge Núñez, médico primero López Pavón.

Obras.—Se declara de utilidad el *Manual de gimnasia sueca*, de que es autor el médico primero González Deleite.

Vacantes.—Se anuncia de comandante profesor en el Colegio de Huérfanos de Santiago.

Pasajes.—Se concede prórroga para las familias del comandante Menéndez Martínez, subinspector médico Fernández y Garrido y capitanes Salvador Ucar y Fiquera Fiquera.

Reemplazo.—A esta situación el oficial de Administración Militar Martínez Píñillos.

Gratificaciones.—De efectividad á los capitanes de Artillería Sres. Cabrera Warleta, Manero Sancho, Canalejo Moar, Sierra Sierra, Ufer Vidal, Pereira Jáuregui, Brugada Minuesa, Logendio Garain; Mascareñas García y Loma San Juan.

Personal de Artillería.

Destinos.—Los auxiliares de almacenes señores Aja, á la Fábrica de Trubia, y Rodríguez Santiago, á la de Sevilla.

Músicos militares.

Vacantes.—Se anuncian dos plazas de 3.ª (trompa), en los regimientos de Valencia y Mallorca, y cuatro de igual categoría (cornetín, dos clarinetes y caja), en el de Asturias.

Personal de Ingenieros.

Destinos.—Al regimiento de Ferrocarriles, los maestros de taller señores Lorenzo de los Villases y Galdeano y el oficial celador Sr. Orduño, á la Comandancia de Ceuta.

Guardia civil.

Pasajes.—Prórroga de pasaje á la familia del capitán Yáñez Salinas.

Carabineros.

Eliminación.—Se concede para el ingreso en el Instituto al teniente Suarez Llanos.

Cruces.—Pensión de 10 pesetas por acumulación al carabino José Gallego Sánchez.

Sargentos.

Reenganches.—Altas con premio los de Infantería Sres. Muñoz Gutiérrez, Redondo

Gómez, Mateo Sales, Arias Ordax, Prades Gonzalbo, García Malnero, Seija Alvarez, López Salcedo, Portillo Ortiz, López Moyano, Alcalde Yáñez, Martín Rodríguez, Porcallas Cervera, Martínez Villanueva, Ferradas Medina, Moreira Castro, Peña Gómez, Lorenzo Iglesias, Alarcón Munera, Balaguer Ferré, Bravo Presta, Cuesta Rodríguez, Veloso Pérez, Romero Núñez, del Amo Cospedal, Comas Mach, Lema Tallón, Moreno Sanz, María García Martín, Nieto Masides, Arce Valencia, Benito Trato, Martínez Fernández, Maroto Fernández, Cortés Fedeli, Barreiro Fondavila, Gómez Egea, Jaramillo Morales, Ramírez López, Gómez Navarro, Maldonado Corona, Cugota Montull, Muñoz González, Chasco Etayo, Martínez Martínez, Martín Lozano, Araque Expósito, Mederi Uchen, Sipan Climent, Arias Carrasco, Gaona Barroso, Montoya García, Roldán Jiménez, Lanzos Serrano, Gasso y Sastre, García Sopena, Casillas López, Sánchez Basido, Gil Vera, Martín Molina, Ruiz Alonso, Luchana Villarrobledo, Sirvent Armengol, Alfigame Martínez, Valgañón Miguel, Navarro Marcos, Carrasco Galindo, Moreno Hinojosa, Belenguer Valls, Rodríguez Barbero, Bajo Tio y Vigil Ugalde.

Abonos de tiempo.—Se concede al de Infantería de San Fernando López López.

Ingresos en O. M. el de Infantería Puente Iglesias, y se concede eliminación al de Caballería Alonso Fernández y al de Infantería Batuecas Chacobo.

ESCALAFON

de jefes y oficiales de la Escala de reserva de Infantería.

Los que deseen adquirirlo pueden dirigirse á D. Enrique Cabré Martell y D. Antonio Mestre Rabasa, oficiales del Regimiento Infantería de Almansa, ó á esta Administración. El precio del ejemplar es de una peseta.

TIP. «LA ITALICA» DE M. PÉREZ Y H. SEVILLA
VILLARROBLEDO, 12. — MADRID

62

EL ALBUM

con una estrella más el firmamento.

A la iglesia llegaron

y ante el altar humilde

se postaron.

La niña oró con el fervor sencillo

de los primeros años,

mirando con curiosidad aquel anillo

temblante de tantos desengaños!

Ella, al principiar esta jornada

para ella fatalmente tan querida,

ambicionaba, ególatra, la vida

que no es vida ni es nada...

—

Va está la niña desposada

ya tiene marido,

ya entró en la vida, engañada

por mágico colorido.

Ya no es niña, ya es mujer...

Engañoso corazón

¡la más florida ilusión!

¡Ah! No permitas el hado que tu sufras

entonces la amargura que yo siento,

ni que enturbie la hiel del sufrimiento

del claro manantial el corazón.

Del sentimiento la fecunda savia; y no

la fuente pura que en las almas brota

con las borrascas del dolor se agota,

la seca el ventaval de la pasión.

EL ALBUM

59

Expresión

Al inspirado poeta, distinguido
literato y querido amigo, D. Emi-
lio Somoza Méndez.

La pluma y la espada son,
dos armas muy parecidas,
¡oh! qué rico galardón,
es tener las dos unidas!

¡Quién pudiera, cual tú, en estrofas sonoras,
cantar las costumbres de nuestros paisanos;

quién pudiera contar con las horas...

que tú empleas en trabajos tan sanos!

¡Quién pudiera plantar esa lira... de vate armonioso,

cual tú lo elegías, amigo Somoza...

qué envidia te tengo por tu estro donoso!

Las glorias del mundo nadie más que el artista las

goza.

¡Quién supiera escribir como escribiste!

¡Quién supiera trovar mil canciones!

¡Quién pudiera robar corazones!

¡Quién pudiera vivir como vives!

Prosigue, mi más caro amigo, la ruta emprendida;
cultiva con gusto tu musa anteletante.

63

EL ALBUM

Grabados llevas en tu negro sino

caracteres muy negros en que leo:

"Al final de este mal camino

la negra parca con guadaña veo."

FEDERICO MEDIANTE DE NOCEDA

EL ALBUM

58

Duerme en paz en tu humilde sepultura:

vuela libre del yugo mundanal tu alma,

y espérame en el caos desconocido,

que no haré esperar mucho mi llegada.

Cansando estoy también de tanto engaño

que el mundo oculta con su torpe farsa,

y pronto he de abrazarte, noble amigo,

en la eférea región do están las almas.

Es muy fugaz la vida...

la muerte nos arrastra...

espérame en el caos desconocido,

que es una cita á la que nadie falta.

Hasta que nos veamos

en la eférea región do están las almas;

duerme en paz dulce sueño de la muerte

que tanto deseabas;

pues, como fuiste bueno

y libre estás del mundo y de su farsa,

lloremos silenciosos tus amigos

sintiendo de tu ausencia la nostalgia.

CASIMIRO GARCÍA ALCAIDE

ALCANCES Y PLUSES

Para los que no puedan cobrarlos por sí, se ofrece esta acreditada Casa.

Habilitación de Clases pasivas.

DIRIGIRSE A **DON ANICETO CARCAMO MARTINEZ**

Calle de Toledo, núm. 4, principal.—MADRID

“EL SITIO DE BALER”

En esta obra, de que es autor el Teniente Coronel de Infantería D. Saturnino Martín Cerezo, se hace relación detallada de los hechos heroicos realizados por la fuerza del destacamento de Balé (Ilipeas), resistiéndose en la iglesia de aquel poblado, durante un año, de los ataques de los insurrectos tagalos.

Su lectura no sólo es interesante, sino que no debe haber español ni militar que deje de conocer detalles de la extremada defensa que hicieron nuestros compatriotas: y avalorar el mérito de la obra, el caso de haber sido traducida á todos los idiomas, elogiada por los más prestigiosos generales de los ejércitos extranjeros, recomendando su lectura á soldados, clases y oficiales.

Los que deseen adquirir *El sitio de Balé*, pueden dirigirse al autor, Fuencarral, 98, Madrid, ó á esta Administración, siendo su coste 3,50 pesetas ejemplar, esmeradamente impreso y encuadernado.

IMPRESOS

Se hacen y remiten á provincias toda clase de impresos enviando modelos:

Estadillos, partes de retrete, etc., tamaño de octavilla, *el ciento*. 1
En tamaño de cuartilla. 1,25
En medio pliego y partes de cuartel. 1,50

Otros encargos á precios convencionales. Haciendo los pedidos por millares se hace la bonificación del 25 por 100.

MIGUEL PULIDO

Bravo Murillo, 72, Madrid.—Imprenta.

Ampliación de fotografías al carbón

á precios muy económicos.

José Vidal y Planas, Profesor de Dibujo y delineante. Razón en esta Administración.

OBRAS DE NUESTROS SUSCRIPTORES

Guía del ciudadano. Obra utilísima para cuantos ingresan en el Ejército. Comprende desde la ley de Reclutamiento, hasta los derechos para ingresar en las distintas Corporaciones y servicios militares.—Pedidos al autor, D. Galo Martínez Frías, ó á esta Administración.

El Ejército Español en la guerra de Melilla.—Colección de poesías, por el sargento de la Comandancia de Ingenieros de Tenerife, D. Narciso Magdaleno.—1,50 ejemplar.

Un paseo por la isla de Hierro.—Crónica de Canarias, por el mismo autor.—Una peseta.

España y Africa.—Por Narciso Giber.—50 céntimos.

NOTA Todos los suscriptores á LA VOZ DEL EJÉRCITO pueden anunciar sus obras en esta sección enviando dos ejemplares de las mismas y cobrando el 20 por 100 de su importe en los pedidos que se les haga por esta Administración.

COMPENDIO DE ARTE MILITAR

Es verdaderamente interesante, recomendable y de indiscutible utilidad para oficiales y sargentos, el *Compendio de Arte Militar*, que acaba de publicar el Capitán de Carabineros D. Antonio Monserrat y Escoda.

Dadas las circunstancias por que actualmente pasa nuestro Ejército, nada más oportuno que un libro de esta índole, que, no obstante su condición, contiene cuantos conocimientos exige la materia de que trata.

Los que deseen adquirir dicha obra pueden dirigirse al autor, en la Dirección general de Carabineros, siendo el precio de la misma el de dos pesetas.

Otra del mismo autor: *Legislación Militar de 1910*, precio 0,75 pesetas.—Idem del año 1911, una peseta.

TARJETAS POSTALES

ULTIMA NOVEDAD

A los pueblos más distantes y que, por tanto, no tengan ocasión de comprar las últimas novedades en **Tarjetas postales**, se envían francas de porte.

Sicalípticas, un ciento, 20 pesetas; Fotografía, un ciento, 18; Fantasía, una, desde 25 céntimos. Iluminadas, alto brillo, gran variación de modelos, un ciento, 7 pesetas; id., id., cincuenta, 4; idem, idem, veinticinco, 2,50; id., id., doce, 1,25.

HORLOGERIE FRANCO-SUISSE

TOLEDO, 129.—MADRID

¡¡¡SENSACIONAL!!!

Directamente de sus fábricas, establecidas en Chaux-de-Fonds (Suiza), **vende á plazos** á los Cuerpos de Guardia civil, Carabineros, Ejército, Armada y otras entidades, relojes de bolsillo de todas clases, que, á pesar de hacer la **venta á plazos**, puede ofrecer sus artículos un **diez** y hasta un **veinte por ciento** más baratos que todas las casas que se dedican á esta forma de venta, y garantiza todos sus relojes de **dos á cinco años**, por la absoluta confianza de sus artículos.

Para efectuar pedido basta indicar clase de reloj ú otro objeto que se desee y será servido á completa satisfacción.

Hay diseños de toda clase de relojes á disposición de quien los pida.

Al contado se efectúa el diez por ciento de descuento.

PURÉ PARIS

La mejor sopa recomendada por todos los médicos nacionales y extranjeros, por sus cualidades digestivas y alimenticias.

Paquete de 100 gramos, 50 céntimos.

JOSE RUIZ

Calle de Sombriers, núm. 9.—BARCELONA

Se sirven pedidos fuera de Barcelona en cajas de 10 paquetes, á **5 pesetas**, franco el porte. Los que presenten el recibo de suscripción corriente de LA VOZ DEL EJÉRCITO se les bonificará con el 10 por 100.

La leyenda

del monje ingrato

POEMA de D. Alfonso Vidal y Planas.

Una peseta ejemplar.

De venta en las principales librerías y en esta Administración.

La Voz del Ejército

Redacción: OLID, 4. —MADRID

APARTADO DE CORREOS NÚM. 487

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Suscripción, pago adelantado:

España, 100 pesetas trimestre.—Extranjero, veinte francos al año.—Número suelto, 20 céntimos.—Atrasado, 50.

Anuncios.

En la sección, 25 céntimos línea.—Reclamos, 0,50.—Comunicados, esquelas, etc., a precios convencionales.

BOLETIN

para suscribirse y dar cuenta de los cambios de residencia ó falta de números, acompañando en estos últimos casos una **faja del periódico**. Recórrase y remítase al Administrador en sobre abierto y franqueado con **cuarto de céntimo**.

Firma de los remitentes.

El reino de la muerte

Por la senda tortuosa, toda abrojos del destino,
yo camino,
que es mi sino,
yo camino de tal suerte
que en mi triste correría
no he llegado á la alquería
donde viven atterrojados los masines de la muerte.

II

Día tras día caminaba,
día tras día
y en mi loca fantasía
no lograba
sino ver que se alejaba
la visión que perseguía,
la fatídica alquería
á lo lejos se estornaba,
moría el día,
caminaba.

¡Desposada!

Al idóneo escritor J. Moya.

En una bonita aldea
y en su iglesia,
la campana volteó

y á su clamor acuden presurosas
muchachas más bonitas que las rosas,
con ojos negros, grandes y expresivos,
que han hecho más cautivos
que hicieron los moros en Granada.

Una, mostrando la frescura y los colores
del alba hermosa de la vida, tan amoroso
era un lirio tronchado, suicida,
al entrar en el edén de sus amores.
Mecido blandamente á los alcores
alegres de la dulce Primavera,
viniera á troncharlo en tu ribera
con su lluvia escarchada de dolores.
Surcaron tu mejilla temblorosa
las perlas del amor y el sentimiento;
lloró la madre por su prenda hermosa
y vieron lucir en tal momento
tu nupcial sin una rosa.

Dolora.

Á la memoria de mi querido amigo y compañero Leandro Mora. (Que en paz descanse.)

Has muerto entre el consuelo de los tuyos.
Fué tu vida muy breve y agitada,
pues aprendiste pronto á darte cuenta
del rápido final que al hombre aguarda;
y en plena primavera de tu vida,
la realidad amarga
el cáliz del dolor de los humanos
hasta las heces te hizo que apuraras.
Fuiste bueno, y en premio á tus bondades,
Dios, que guía las almas,
hizo que fueras á enterrar tus huesos
á la tierra que un día te criara;
y en aquel cementerio,
que humilde se levanta
orlado de amapolas
que crecen en sus tapias,
durmiendo el sueño eterno de la muerte
hallaste lo que tanto deseabas,
la paz, que no encontraste en esta vida,
cautiverio de vanas esperanzas.